

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

302**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 86 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Mateo Navarrete, contra Fondo de Garantía Salarial y “Dectron Pro, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto aprobando liquidación de intereses, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda: Se aprueba la liquidación de intereses por la suma de 164,19 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Pónganse a disposición las cantidades resultantes de la liquidación practicada: a don Luis Mateo Navarrete, por importe de 164,19 euros, así como el sobrante por importe de 55,81 euros a favor de la demandada “Dectron Pro, Sociedad Anónima”, librándose al efecto el oportuno mandamiento, que deberá ser retirados en la Secretaría de este Juzgado (lunes a viernes, de nueve a catorce horas) por el interesado o persona legalmente autorizada con poder notarial o “apud acta”, bajo apercibimiento conforme al Real Decreto 467/2006, de 21 de abril, que caduca a los tres meses contados desde el día siguiente a la fecha de emisión, así como que transcurrido un año desde la misma sin hacer efectivo el mandamiento o sin comparecer a recogerlo, se procederá a transferir dicha cantidad a la Cuenta de Fondos Provisionalmente Abandonados.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Dectron Pro, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.500/10)